

Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 036 - 2019 - CMPP.

Puno, 24 de junio del 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO:

En sesión ordinaria de concejo municipal del día de la fecha, el Dictamen N° 001-2019-CPPI-SG-MPP emitido por la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto e Infraestructura; y,

CONSIDERANDO:

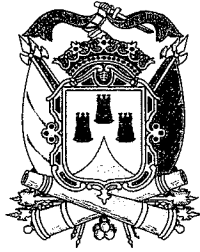
Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia y que dicha autonomía consagrada en la Constitución Política del Perú radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, constituyendo los recursos económicos de la Municipalidad Provincial de Puno, patrimonio municipal, es necesario considerar lo establecido en el artículo 59° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, al referir que los bienes municipales pueden ser transferidos, concesionados en uso o explotación, arrendados o modificado su estado de posesión o propiedad mediante cualquier otra modalidad, por Acuerdo de Concejo Municipal;

Que, de otro lado, el numeral 60.2 del artículo 60° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, regula el procedimiento para el otorgamiento de las subvenciones económicas, (...) estableciéndose que en los Gobiernos Locales, las subvenciones económicas se sujetan a sus Recursos Directamente Recaudados, debiendo ser aprobados mediante Acuerdo de Concejo Municipal;

Que, la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto e Infraestructura mediante el Dictamen N° 001-2019-CPPI-SG-MPP, aprobó por unanimidad el proyecto de Acuerdo de Concejo de Reconocimiento a los Mejores Centros Musicales y Estudiantinas de la Región Puno 2019 y un Homenaje al Compositor "Raúl Castillo Gamarra", teniendo en cuenta el Informe Técnico N° 002-2019-MPP-GDHPC/SGPSECD, emitido por la Sub Gerencia de Promoción, Educación, Cultura y Deporte, el Informe N° 0263-2019-MPP/GDHPC/SIPU de la Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana, la Opinión Legal N° 297-2019/MPP/GAJ, que de forma coincidente emiten opinión favorable para el otorgamiento de la subvención económica solicitado mediante Oficio N° 008-2019-HAN/P/FEDECME-PUNO;





Concejo Provincial de Puno

Estando en ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por unanimidad y con dispensa del procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado lo siguiente;

ACUERDO:

Artículo 1º.- OTORGAR subvención económica de S/. 10,500.00 (Diez mil quinientos y 00/100 soles) a favor de la **"Federación Departamental de Centros Musicales y Estudiantinas de Puno"** – FEDECME-PUNO, para el cumplimiento del Plan de Trabajo de Reconocimiento a los Mejores Centros Musicales y Estudiantinas de la Región Puno 2019 y un Homenaje al Compositor "Raúl Castillo Gamarra". La implementación del presente acuerdo se realizará a través de su representante legal **HECTOR AGUILAR NARVAEZ**.

Artículo 2º.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Presupuesto e instancias pertinentes de la Municipalidad Provincial de Puno, la implementación del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Martin Ticona Maquera
Abog. Martin Ticona Maquera
ALCALDE

